

Acuerdos J.G.L. 2020-06-03

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 1 de junio de 2020 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de Orden de 28 de mayo de 2020 por la que se establecen las reglas para efectuar modificaciones en las bases reguladoras y en las convocatorias, para el ejercicio 2020, de subvenciones destinadas a la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y de subvenciones a entidades privadas in fin de lucro para el desarrollo de proyecto de normalización dirigidos a personas con discapacidad.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 1 de junio de 2020, de Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se acuerdan medidas extraordinarias que modifican el cumplimiento y acreditación de los requisito y obligaciones de los beneficiarios de las ayudas establecidas en el Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para financiar el funcionamiento de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectadas por la consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 2 de junio de 2020, de:

- La Consejería de Hacienda y Administración Pública, de Decreto-Ley 11/2020, de 29 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto económico del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.
- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se adoptan medidas excepcionales respecto a la prestación de servicios de información y registro de documentos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismo públicos, con motivo del COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 2 de junio de 2020, de Aprobación inicial del expediente número 3/2020, de concesión de créditos extraordinarios.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 3 de junio de 2020, de Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades deportivas para el fomento de la actividad física y deportiva en Almendralejo para la temporada 2019/2020.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de Obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de

Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLOM-42

Con fecha 27 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **GARRIDO CAÑADAS** con **N.I.F. 11766363-T**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **PISCINA ENTERRADA, RECTANGULAR DE 4,5 M X 6,5 M DE SUPERFICIE Y PROFUNDIDAD 1,4 M**, en inmueble sito en **PROLONGACION CALLE HALCON Nº 4** de este Municipio, con referencia catastral 1967229QC2816N0001AQ.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **14.840,00 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-128

Con fecha 27 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.-----CORTÉS ORTIZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Traseras calle Halcón** de Almendralejo, consistentes en: **EJECUCIÓN DE 10 METROS LINEALES DE MURO CON FÁBRICA DE BLOQUE ENTRE LOS INMUEBLES CON REFERENCIA CATASTRAL 1967243QC2816N0001FQ y 1967244QC2816N0001MQ.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.150,00 €**

El promotor de las obras es **D. ---- CORTÉS ORTIZ** con **NIF 33975337J**, siendo el constructor de las obras, D. ----- DELGADO VAQUERIZO.

EXPTE. 2020/URBCPO-129

Con fecha 27 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- DEL ÁLAMO SÁNCHEZ en representación de Dª-----RODRÍGUEZ NÚÑEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Perú, 5** de Almendralejo, consistentes en: **EJECUCIÓN DE 25 METROS CUADRADOS DE ZÓCALO CON AZULEJOS CERÁMICOS EN PATIO.**

Presupuesto Presentado: 300 €

Presupuesto según ordenanza fiscal nº 3 I.C.I.O.: **600,00 €**

El promotor de las obras es **Dª ----- RODRÍGUEZ NÚÑEZ** con **NIF 44785030M**, siendo el constructor de las obras, **ÁLAMO SÁNCHEZ, S.L.**

EXPTE. 2020/URBCPO-130

Con fecha 27 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- GARCÍA DÍAZ en representación de Dª ----- ORTÉS CARO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Pozo, 27** de Almendralejo, consistentes en: **EJECUCIÓN DE 85 METROS CUADRADOS DE ALICATADO Y 91 METROS CUADRADOS DE ENFOCADO DE PARAMENTOS VERTICALES. SENDAS ACTUACIONES EN EL PATIO POSTERIOR DE LA VIVIENDA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.350,00 €**

El promotor de las obras es **Dª ----- CORTÉS CARO** con **NIF 76221390B**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- DÍAZ ESPERILLA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-131

Con fecha 27 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 26 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por Dª ----- ÁLVAREZ GIRALDO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Vistahermosa, 17** de Almendralejo, consistentes en: **RECORRIDO DE 72 M2 DE CUBIERTA DE TEJA CERÁMICA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.646,64 €**

El promotor de las obras es **Dª -----ÁLVAREZ GIRALDO** con **NIF 08630763J**, siendo el constructor de las obras, por determinar.

EXPTE. 2020/URBCPO-124

Con fecha 28 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 15 de mayo de 2020 subsanación de fecha 26 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- VERDE GARCIA en representación de D. ----- GÁMEZ ROMERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Cedro, 9** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ALAMBRADA EN MAL ESTADO POR 15 M. DE MURO DE BLOQUE DE HORMIGÓN CON UNA ALTURA DE 1,80 M. LOCALIZADO EN LA LINDE POSTERIOR DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO ADJUNTO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.177,64 €**

El promotor de las obras es **D. -----GÁMEZ ROMERO** con **NIF 79260873K**, siendo el constructor de las obras, **D. -----SÁNCHEZ CORREDERA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-127

Con fecha 28 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 20 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- VILLENA PARRA en representación de D^a --- ---- DÍAZ LOBATO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Zorrilla, 9** de Almendralejo, consistentes en: **APERTURA DE HUECO EN TECHO DE PLANTA BAJA PARA VENTILACIÓN A PATIO.**

Presupuesto Presentado: 495 €

Presupuesto según ordenanza fiscal nº 3 I.C.I.O.: **824,00 €**

El promotor de las obras es **D^a -----DÍAZ LOBATO** con **NIF 80034184A**, siendo el constructor de las obras, **CONSTRUCCIONES VALENTÍN VILLENA, S.L.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Autorizaciones para ocupación de la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-19

Con fecha 25 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D^a-----MARIANA ZAMORA MORÁN**, con **DNI 44782023B**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE COLÓN, 11.**

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-20

Con fecha 27 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a D^a ----- **CORTES CARO con DNI 76221390B**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE POZO, 27**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Modificación de Calificación Urbanística y Licencia Urbanística de obras para nuevas construcciones e instalaciones en Bodega de Vinos, sita en parcela 101, polígono 48 del Término Municipal de Almendralejo, tramitado a instancias de,----- 4978 Viticultores de Barros. CALIF. URB. 5/2016. 209/URBCAL-1. 2019/URBLOM-1.

7º.- Escrito de D. ----- Arnao Telesforo, Presidente de la Asociación Club San Marcos, solicitando autorización para reapertura de piscina en C/ Halcón nº 29 de Almendralejo. EXPTE: 2020/URBGEN-93.

8º.- Escrito de Hotel ----- Almendralejo, S.L., solicitando autorización para apertura de la piscina del Hotel Vetonía. EXPTE: 2020/URBGEN-101.

9º.- Escrito de----- Calero Álvarez, solicitando anulación de licencia de obras en C/ Luis Ramírez Dópido s/n de Almendralejo. EXPTE: 2018/URBLOM-34.

10º.- Protección De la legalidad urbanística en Calle Lago de Alange nº 8. EXPTE. INFR.URB. 35/2019(A).

11º.- Escrito de D^a ----- Pérez Zamora, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/Valle nº 70. EXPTE 2020/URBDEV-31.

12º.- Escrito de D. ----- Díaz Espino, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ San José nº 32. 2018/URBLOM-62.

13º.- Escrito de D. ----- Gutiérrez Álvarez, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Piedad nº 15. 2020/URBDEV-48.

14º.- Escrito de D^a----- Gómez Blanco en representación de la Asociación Vereda de Cuéllar, sobre el estado ruinoso del Cortijo del Aire. EXPTE.2020/URBGEN-53.

CONTROL PRESUPUESTARIO

15°.- Escrito de D.----- Acosta Morán en representación de Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L., solicitando bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, referido a la licencia de obras LOMA/80/2016.

16°.- Escrito de D.-----Acosta Morán en representación de Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L., solicitando bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, referido a la licencia de obras LOMA/100/2017.

17°.- Escrito de d. ----- Lavado Machío, relativo a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos en C/ San Bartolomé s/n.

18°.- Escrito de D. ----- Vélez Preciado, solicitando bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras referido a la licencia de obras LOMA 2018/URBLOM-51.

19°.- Solicitud de devolución de las cantidades ingresadas, derivadas de Calificación Urbanística, presentada por D.-----García Lavado relativa a liquidación de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Canon Urbanístico. Expte: 2019/URBCAL-2.

PATRIMONIO MUNICIPAL

20°.- Informe-propuesta de revocación de certificados de Empleado Público.

SERVICIOS SOCIALES

21°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Sara Esperilla Díaz, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----rencón Suero.

22°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Sara Esperilla Díaz, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Sánchez Delgado.

23°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Raussero Pérez.

24°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Chacón Retamal.

25°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Patricia González Serna.

26°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Carroza Velasco.

27°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Gouda Ouasena.

28°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- Contreras Suero.

29°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. -----Khiribech Bassan.

30°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Amparo Núñez.

31°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Trejo Flores sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- Er Ratby.

32°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- El Farkh.

33°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- González Lorenzo.

34°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a----- González Cano.

35°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Ceara Simona.

36°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ---- Khribech Kouribech.

37°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Jareño Cabezas.

38°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Lavado Crespo.

39°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Santos Vargas.

40°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Sánchez Cabezas.

41°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Masnou Arderiu.

42°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.-----Fernández Fernández.

43°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Chouaib.

V A R I O S

44°.-.- Escrito de Dª ----- Ruíz Fernández, solicitando devolución de autoliquidación del Taller de Pintura, dentro de la programación de la UPAL correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2020.

A).- Propuesta del Sr. Alcalde- Presidente y de la Concejalía Delegada de Comercio de concesión de premios, con cuantía económica previamente establecidos, en el concurso del Logo del Comercio de Almendralejo.-

45°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.